



Resolución No.108  
(Noviembre 09 de 2016)

Convocatoria No.01 de 2016  
Noviembre 09 de 2016

"Por Medio de la cual se establece el procedimiento para la convocatoria, inscripción, postulación y elección al cargo de Secretario (a) General del Concejo Municipal de Envigado para el periodo 2017".

La Mesa Directiva del Honorable Concejo Municipal de Envigado, en uso de sus facultades Constitucionales, legales y reglamentaria, en especial las conferidas por el artículo 35 y 37 de la Ley 136 de 1994, y

Considerando

- A. Que el periodo para el cual es elegido el Secretario (a) General del Concejo Municipal es un periodo institucional de un año, comprendido desde el día de la elección hasta el último día del año para el cual es elegido.
- B. Que el Artículo 37 de la Ley 136 de 1994 dispone que el Concejo Municipal elegirá un secretario (a) para un periodo de un año, reelegible a criterio de corporación y su primera elección se realizará en el primer periodo legal respectivo. En los municipios de la categoría especial deberán acreditar título profesional. En la categoría primera deberán haber terminado estudios universitarios o tener título a nivel tecnológico. En las demás categorías deberán acreditar título de bachiller o acreditar experiencia administrativa mínima de dos años. En caso de falta absoluta habrá nueva elección para el resto del periodo y las ausencias temporales las reglamentará el Concejo.
- C. Que corresponde a este Concejo establecer el procedimiento para la convocatoria, inscripción y postulación de los aspirantes al cargo de Secretario (a) del Concejo de Envigado.

En mérito de lo expuesto, la Mesa Directiva del Concejo Municipal de Envigado.

Resuelve

Artículo Primero: Apertura y Principios. Dar apertura al proceso de convocatoria para la elección del Secretario (a) General del Concejo Municipal de Envigado Antioquia para el periodo 2017.

Artículo Segundo: Convocatoria y Publicidad. Por Secretaria General publíquese en la cartelera del Concejo Municipal y en la página web del Concejo Municipal, la convocatoria para que los ciudadanos interesados en postular su nombre para participar en la elección del cargo de Secretario (a) General del Concejo, conozcan los términos de inscripción y postulación.

Artículo Tercero: A partir del día 10 de noviembre a las 8:00 A.M hasta el día 11 de Noviembre a las 4:00 P.M. En horario comprendido de 8:00 AM a 4:00 P.M en jornada continua, las personas interesadas en postular su nombre para participar en la elección del cargo de Secretario (a) General del Concejo, deberán presentar personalmente su hoja de vida en la oficina de la Secretaría



Resolución No.108  
(Noviembre 09 de 2016)

Convocatoria No.01 de 2016  
Noviembre 09 de 2016

"Por Medio de la cual se establece el procedimiento para la convocatoria, inscripción, postulación y elección al cargo de Secretario (a) General del Concejo Municipal de Envigado para el periodo 2017".

La Mesa Directiva del Honorable Concejo Municipal de Envigado, en uso de sus facultades Constitucionales, legales y reglamentaria, en especial las conferidas por el artículo 35 y 37 de la Ley 136 de 1994, y

De la Presidencia de la Corporación ubicada en la carrera 43 No.38 sur 35, antiguo palacio Municipal de Envigado, presentando junto con la hoja de vida los soportes correspondientes, hoja de vida formato de la Función Pública o formato oficial del SIGEP (cuando aplique), declaraciones de Rentas y Bienes de la Función Pública o formato oficial del SIGEP (cuando aplique), declaración juramentada en la que se certifique ausencias de causales de inhabilidad o incompatibilidad para desempeñar el cargo, fotocopia del documento de identificación, Certificación estudios universitarios o títulos tecnológicos, certificado de antecedentes disciplinarios, fiscales y judiciales, fotocopia de libreta militar (hombres menores de 50 años), los documentos y certificaciones anunciados en la hoja de vida.

Parágrafo: La documentación deberá estar debidamente foliada y encarpetada.

Artículo Cuarto: Revisión de Hojas de vida. Esta se hará por parte del Concejo en sesión plenaria convocada para el día sábado 12 de noviembre a las 7:00 A.M, en el recinto del Concejo, en la cual se verificará cuales aspirantes inscritos cumplen o no con la totalidad de los requisitos exigidos para ocupar el cargo de Secretario (a) General y que no se encuentren incurso en causales de inhabilidad o incompatibilidad.

Artículo Quinto: Elección Una vez verificado el cumplimiento de los requisitos mínimos señalados en la presente convocatoria, se procederá a la elección del Secretario General del Concejo para el periodo 2017, mediante votación nominal por parte de cada uno de los corporados, en la misma sección plenaria del 12 de noviembre.

Artículo Sexto: Divulgación. El Presidente de Concejo ordenará la publicación en la cartelera del Concejo Municipal y en la página web el acto administrativo mediante el cual se nombra el Secretario (a) General del Concejo de Envigado para el periodo 2017.

Artículo Séptimo: Posesión se efectuara el día y la hora que elija la nueva mesa directiva para tal fin y se llevará a cabo en el Recinto del Concejo Municipal de Envigado.



Resolución No.108  
(Noviembre 09 de 2016)

Convocatoria No.01 de 2016  
Noviembre 09 de 2016

"Por Medio de la cual se establece el procedimiento para la convocatoria, inscripción, postulación y elección al cargo de Secretario (a) General del Concejo Municipal de Envigado para el periodo 2017".

La Mesa Directiva del Honorable Concejo Municipal de Envigado, en uso de sus facultades Constitucionales, legales y reglamentaria, en especial las conferidas por el artículo 35 y 37 de la Ley 136 de 1994, y

Artículo Octavo: Vigencia. La presente Resolución rige a partir de su expedición y publicación.

Artículo Noveno: Copia de esta resolución se fijará en un lugar visible del Concejo Municipal de Envigado y en la Página.

Publíquese, comuníquese y cúmplase

Jose Lubin Maldonado Sanchez  
Presidente

Juan Carlos Palacio Fernández  
Vicepresidente Primero

Juan Fernando Uribe Restrepo  
Vicepresidente Segundo

Luis Esteban Molina Lugo  
Secretario General